MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 00013
SANTA FE, 17 ENE 2018

VISTO:

El expediente Nro. FG-000673/2017 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Agustina Sarita Leorza; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00238/16 de este Ministerio, se aprobó la contratación de la citada profesional, la que fuera prorrogada por Resolución N° 00154/17, cuyo vencimiento opera el día 2 de febrero del año en curso, para desempeñar tareas en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Unidades Fiscales de Homicidios de este Ministerio Público de la Acusación, prestando dichos servicios en la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos de la Fiscalía General.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Secretaría no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la profesional propuesta.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 11.500,00 durante los seis primeros meses, y en $ 12.650,00 por los seis meses restantes, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2339/16.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la

partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Apruébase la prórroga del contrato suscripto con la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Agustina Sarita Leorza, D.N.I. 35.127.732, CUIT N° 27-35127732-2, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 3 de febrero de 2018, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 144.900,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº.....00013

ANEXO 17 ENE 2018

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, en adelante "EL MINISTERIO", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Agustina Sarita Leorza, D.N.I. N° 35.127.732, CUIT N° 27-35127732-2, en adelante "LA LOCADORA" por la otra parte, quien constituye domicilio en calle 9 de Julio N° 2537 6° "B", de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución N° 00238/16 de este Ministerio y prorrogado por Resolución N° 00154/17, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 3 de febrero de 2018, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 144.900,00) pagadero en cuotas mensuales de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS ($ 11.500,00) durante los primeros seis meses y de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 12.650,00) durante los seis meses restantes.----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de ..... de 2018.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE